

Sin TONÍA ElectoRAL

*Dra. Flor Angeli Vieyra
Vázquez
Consejera Electoral*

La observación electoral en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial

En este 2025, en México, se celebrarán las primeras elecciones del Poder Judicial. Son un proceso inédito que se llevará a cabo a nivel nacional y, en el ámbito local, en algunas Entidades Federativas, entre ellas, el Estado de México. Dada su importancia y el tiempo para su organización y realización, se han originado condiciones apremiantes que han llevado al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales a sumar sus esfuerzos.

En vista de esta encomienda, desde finales de 2024, en el Instituto Electoral del Estado de México hemos emprendido un trabajo colaborativo. Así mismo, en apego al Decreto 63, publicado el 6 de enero de 2025 y con base en las reformas a los artículos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el IEEM organizará, desarrollará y vigilará el proceso electoral del Poder Judicial Local del próximo 1 de junio. Por lo tanto, considero que esta coyuntura es un buen momento para fomentar aún más la participación ciudadana por medio de la observación electoral.

En nuestro país, a manera de contexto histórico, la figura de las personas observadoras surgió en 1993 con el decreto de la Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin embargo, su labor, en ese momento, sólo comprendía el día de la Jornada Electoral. Posteriormente, con la Reforma de 1994, se amplían las facultades al permitirles participar en cada una de las etapas del Proceso Electoral.

Actualmente quienes cumplan con los requisitos legales y administrativos establecidos en la convocatoria, obtendrán su acreditación como personas observadoras electorales y estarán facultadas por la Ley para observar cada una de las etapas de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales, así como los actos a desarrollarse el día de la Jornada Electoral, es decir: todo lo que implica desde la instalación de la casilla hasta la clausura de la misma.

Su participación es una pieza clave que contribuye a la transparencia, la vigilancia, la confianza y la mejora de los procesos electorales por medio de los informes que presentarán con la intención de dar cuenta de los espacios de oportunidad para las autoridades electorales administrativas y para las y los actores políticos.

La elección de las personas encargadas de impartir justicia en nuestro país y en nuestra entidad representa cambios significativos para la ciudadanía, por eso la importante invitación para participar como personas electoras, pero, también, como observadoras electorales. El periodo para presentar la solicitud y ejercer este derecho abrió el 13 de diciembre de 2024 y cerrará el próximo 7 de mayo de 2025.

Pienso que es necesario ser partícipes en este nuevo proceso. La observación electoral, si duda, nos ofrece esta oportunidad de acompañar el trabajo de las autoridades electorales administrativas y de formar parte de esta nueva génesis del Poder Judicial.